Publicado En El Diario Oficial (Diario De Centroamérica): 30 de marzo 2016.

APRUEBA LA ADHESIÓN AL TRATADO SOBRE EL DERECHO DE MARCAS Y REGLAMENTO, HECHO EN GINEBRA EL 27/10/1994.

DECRETO NÚMERO 20-2016

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:
Que de conformidad con la Constitución Política de la República, Guatemala reconoce el derecho de autor y el derecho de inventor, gozando los titulares la propiedad exclusiva de su obra o invento.

CONSIDERANDO:
Que de conformidad con la Ley de Propiedad industrial, Decreto Número 57-2000 del Congreso de la República, estipula que dicha ley tiene por objeto la protección, estímulo y fomento a la creatividad intelectual que tiene aplicación en el campo de la industria y el comercio, y en particular, lo relativo a la adquisición, mantenimiento y protección de los signos distintivos, de las patentes de invención y de modelos de utilidad y de los diseños industriales, así como la protección de los secretos empresariales.

CONSIDERANDO:
Que con fecha 5 de agosto del 2004, Guatemala suscribió **"EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO REPÚBLICA DOMINICANA-CENTRO AMÉRICA-ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (DR-CAFTA)",** por medio del Decreto Número 31-2005 del Congreso de la República de Guatemala, el cual regula la obligación que contraen los países parte del Tratado de ratificar o acceder el Tratado sobre el Derecho de Marcas.

POR TANTO:
En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 171 literales a) y I) de la Constitución Política de la República de Guatemala;

DECRETA:
ARTICULO 1.
Se aprueba la adhesión al **TRATADO SOBRE EL DERECHO DE MARCAS Y REGLAMENTO,** hecho en Ginebra el 27 de octubre de 1994.

ARTICULO 2.
El presente Decreto entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

REMÍTASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.
EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

MARIO TARACENA DIAZ-SOL
PRESIDENTE

LUIS ALBERTO CONTRERAS COLINDRES
SECRETARIO
OSCAR STUARDO CHINCHILLA GUZMÁN
SECRETARIO
PALACIO NACIONAL: Guatemala, veintinueve de marzo del año dos mil dieciséis.
PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

MORALES CABRERA

CARLOS RAÚL MORALES MOSCOSO
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RUBÉN ESTUARDO MORALES MONROY
MINISTRO DE ECONOMÍA

CARLOS ADOLFO MARTINEZ GULIARTE
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA